

BRIGADA DE INVESTIGACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

(Oficina Central Nacional para la Represión de la Moneda Falsa)

FORMULARIO DE RETENCIÓN DE MONEDAS Y BILLETES

Por ofrecer características de falsedad, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 6.1 del Reglamento¹ 1338/2001, de 28 de Junio, se ha procedido a retirar de la circulación, para su entrega a la autoridad nacional competente, los billetes y monedas que se relacionan:

RETENEDOR DE LAS MONEDAS Y BILLETES RELACIONADOS	
Entidad comercial	
Domicilio social	
Fecha	
Nombre y apellidos	
D.N.I.	

RELACIÓN DE MONEDAS Y BILLETES RETIRADOS			
TIPO DE BILLETES Y MONEDAS	VALOR FACIAL	NUMERO DE SERIE	CANTIDAD DE BILLETES Y/O MONEDAS

PORTADOR DE LAS MONEDAS Y BILLETES RELACIONADOS	
D. de Identidad/Clase/Número	
Nacionalidad	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
País de nacimiento	
Nombre de los padres	
Domicilio habitual	
Localidad	
País	
Domicilio accidental (Hotel, etc.)	
Localidad	
Teléfono	

Comentarios y detalles:

--

ENTERADO:
EL PRESENTADOR

POR EL ESTABLECIMIENTO RETENEDOR
Firma y Sello

¹ Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, 4.7.2001 Página L181/9 "Las entidades de crédito, así como cualesquiera otras entidades que participen en la manipulación y entrega al público de billetes o monedas...estarán obligadas a retirar de la circulación todos los billetes o monedas que hayan recibido y cuya falsedad les conste o puedan suponer fundadamente."